



DECRETO ALCALDICIO N° 465,  
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE  
INDICA  
REQUINOA, 17 de Enero de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 16.01.2017 que Aprueba otorgar Subvención, a la Organización Comunitaria Funcional, Agrupación Socio Cultural Manos Libres, por un monto total de \$ 1.000.000, para financiar proyecto "Ciclo de Documentales en poblaciones vulnerables de la comuna".

El Convenio de fecha 17.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Agrupación Socio Cultural Manos Libres, representada por su Presidente, Sr. Cristian Andrés Huerta Ramírez, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Ciclo de documentales en poblaciones vulnerables de la comuna".

**VISTOS**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE CONVENIO** de fecha 17.09.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Agrupación Socio Cultural Manos Libres", representada por su Presidente, Sr. Cristian Andrés Huerta Ramírez, cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED] de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Ciclo de documentales en poblaciones vulnerables de la comuna".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 30 de noviembre de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HHQ/MAVS/mavs**

DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Des. Comunitario (1)  
Archivo Convenios (1)



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)